

AUTO No. 018

5 ABR 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el numeral 10º del artículo 17 del Decreto 1137 de 1999, el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el numeral 12 del artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 2 de la Resolución No. 4295 de 2015 del ICBF, y el artículo 1 de la Resolución 9555 de 2016 del ICBF y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de junio de 2016 mediante comunicación radicada bajo el No. S-2016-288256-1100 en la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Directora de la Regional Bogotá (E), remite la solicitud presentada por el Representante Legal de la FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN, radicada en dicha regional el 07 de junio de 2016 bajo el No. S-2016-262170-1100, a través de la cual requiere licencia de funcionamiento inicial en el inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 6 A - 51 Barrio Santa Bárbara, en la Ciudad de Bogotá, para desarrollar la modalidad de "INTERNADO DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL".

Que dicha petición fue sometida a estudio por parte de los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad designados quienes determinaron que la misma se encontraba incompleta, procediendo a través de las comunicaciones S-2016-373621-0101 del 01 de Agosto de 2017 y S-2016-646736-0101 de fecha 05 de diciembre de 2016, a requerir al peticionario con el fin de que allagara la documentación requerida para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento inicial, ahora bien, teniendo en cuenta que la última comunicación fue devuelta por servicio postal, el día 22 de Diciembre de 2016 mediante correo electrónico, se envió nuevamente la comunicación. Folios 219 - 226.

Que mediante comunicación S-2017-071529-0101 de fecha 13 de febrero del 2017, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad dando alcance al requerimiento efectuado a través de la comunicación S-2016-373621-0101 del 01 de Agosto de 2016, informó al Representante Legal de la Fundación, que debía adjuntar la documentación requerida antes del 20 de febrero de 2017, o de lo contrario, se entendería desistida la solicitud. Folios 230 - 235.

Que a la fecha el peticionario no ha aportado o completado la información y/o documentos requeridos, ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

Que el numeral 3 del artículo 8 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 3435 y 9555 de 2016, dispone:

Página 1 de 3.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina Aseguramiento de la Calidad



AUTO No.

018

- 5 ABR 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

ARTICULO 8. TRAMITE PARA EL SOLICITANTE. El interesado en obtener el otorgamiento o reconocimiento de persona jurídica por parte, por parte del ICBF deberá:

(...) 3. De ser devueltos los documentos deberá completar, corregir o modificar en un término máximo de un (1) mes, los requisitos soporte de la solicitud. De no presentarse en este término se entenderá desistida esta y se seguirá lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.

Que el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, establece:

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Que en el caso objeto de estudio es claro que la solicitud de licencia de funcionamiento para la modalidad de **INTERNADO DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL**, presentada ante la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se encontraba incompleta y que esta entidad siguiendo lo prescrito en las normas transcritas, cumplió con su deber de requerir al solicitante para que completara su petición, situación que no ocurrió, por consiguiente ha existido por parte del recurrente el desistimiento de su petición.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente contenido de la solicitud radicada por la **FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN** de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Página 2 de 3



AUTO No. 018

5 ABR 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General la presente Resolución al Representante Legal de la **FUNDACIÓN GRANFUNDACION**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente auto rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

5 ABR 2017

Yanneth Moreno Romero
YANNETH MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

[Heavily obscured and illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Código De la Fuente de Letras
Derechos Reservados

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

239
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
COPIA AMARILLA

10300

Bogotá D.C.

Doctor:
DANIEL ARANGO DURAN
Representante Legal
FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN
Carrera 7 No. 4-51 Santa Bárbara Centro
Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Letras
Al contestar este No. : S-2017-219614-0101
Fecha: 2017-05-02 13:33:21
Enviar a: FUNDACION GRANFUNDACION
No. Folios: 1

Asunto: Citación notificación de Auto de Desistimiento
No. 018 del 05 de Abril de 2017.

Respetada doctor Daniel:

Con el fin de notificarle del Auto de Desistimiento N° 018 del 05 de Abril de 2017 "por medio del cual se decretó el desistimiento y ordena el archivo del expediente contentivo de la solicitud radicada por la **FUNDACION GRANFUNDACION**," identificada con Nit 800225033-1, le agradecemos acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la carrera 68 No. 64C - 75 piso 4 ala sur en horario de 8:00 a.m. a 5:00 pm, dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida esta comunicación. En caso de autorizar a un tercero, deberá presentar la respectiva autorización donde se acredite la calidad de quien la otorga.

En el evento de no comparecer a esta citación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procederá a notificar el mencionado Auto de Desistimiento mediante Aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

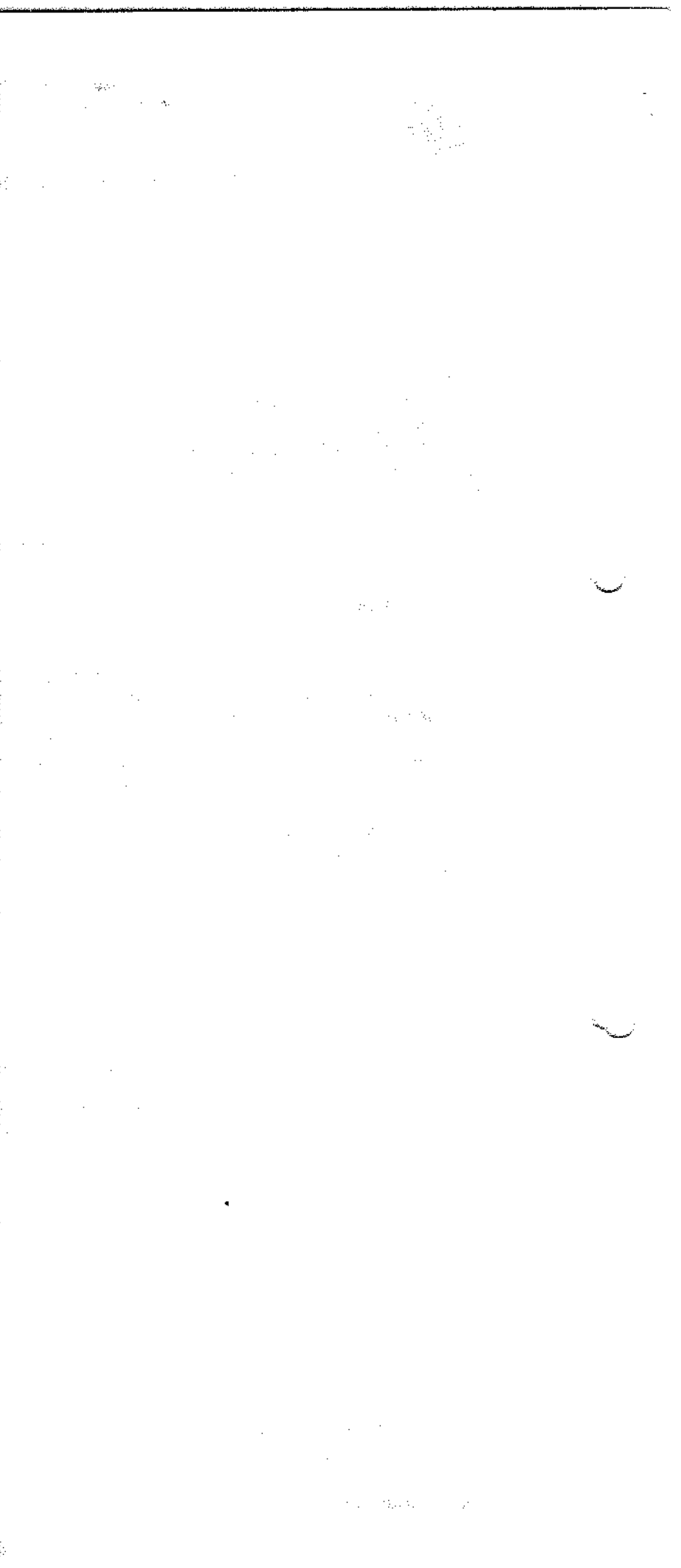
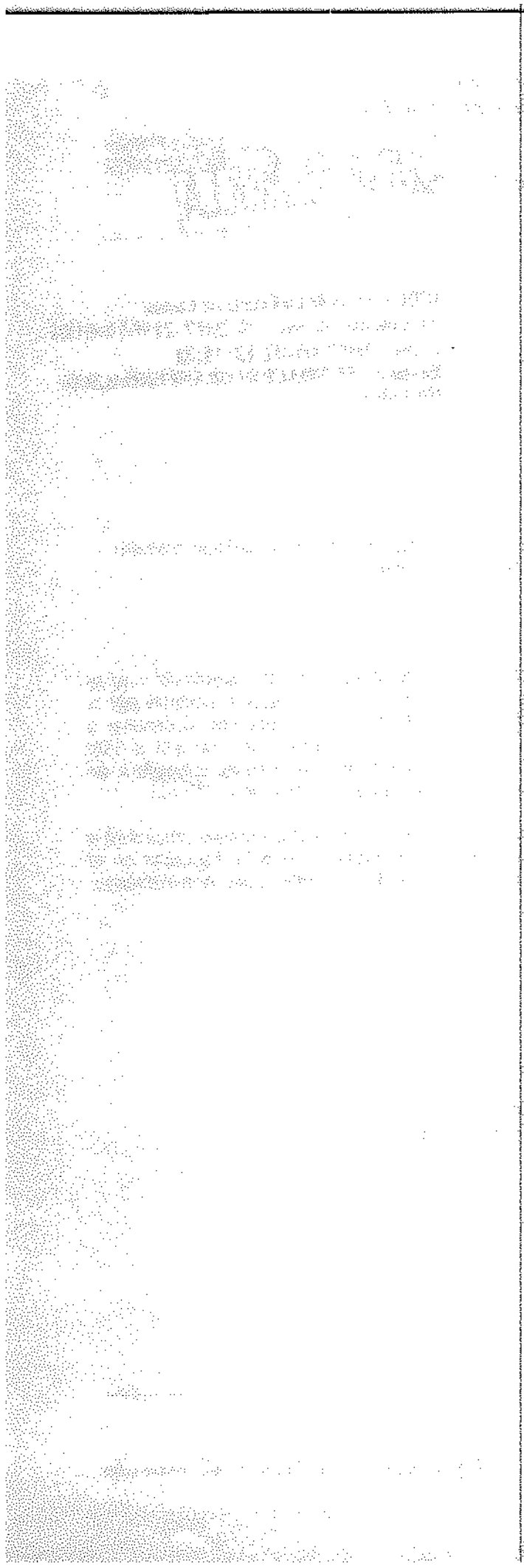
Cordialmente,

YANNETH MORENO ROMERO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Nixon Moreno Giraldo
Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75, PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



242



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2017-369905-0101
Fecha: 2017-07-14 14:14:33
Enviar a: DANIEL ARANGO DURAN
No. Fojos: 1

DANIEL ARANGO DURAN
Fundación Granfundación
Calle 100 No. 100-81 Barrio. Santa Bárbara

Asunto: Citación notificación de Auto de Desistimiento No. 018 del 05 de Abril de 2017

Destinatario: Daniel Arango Duran

Se le cita de notificar del Auto de Desistimiento No. 018 del 05 de Abril de 2017 "por medio del cual se declara el desistimiento y ordena el archivo del expediente administrativo de la solicitud radicada por la FUNDACION GRANFUNDACION, identificada con Nit 800225033-1, la agradocecos somatista y sus relaciones ubicadas en la carrera 68 No. 64c - 75 piso 4 sala sur en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes de cinco (5) días siguientes de recibida esta comunicación. En caso de autorizar a los interesados, presentar la respectiva autorización donde se acredite la unidad que emita la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procederá a declarar el desistimiento mediante Auto de Desistimiento mediante Aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 y 116 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contratación Administrativa.

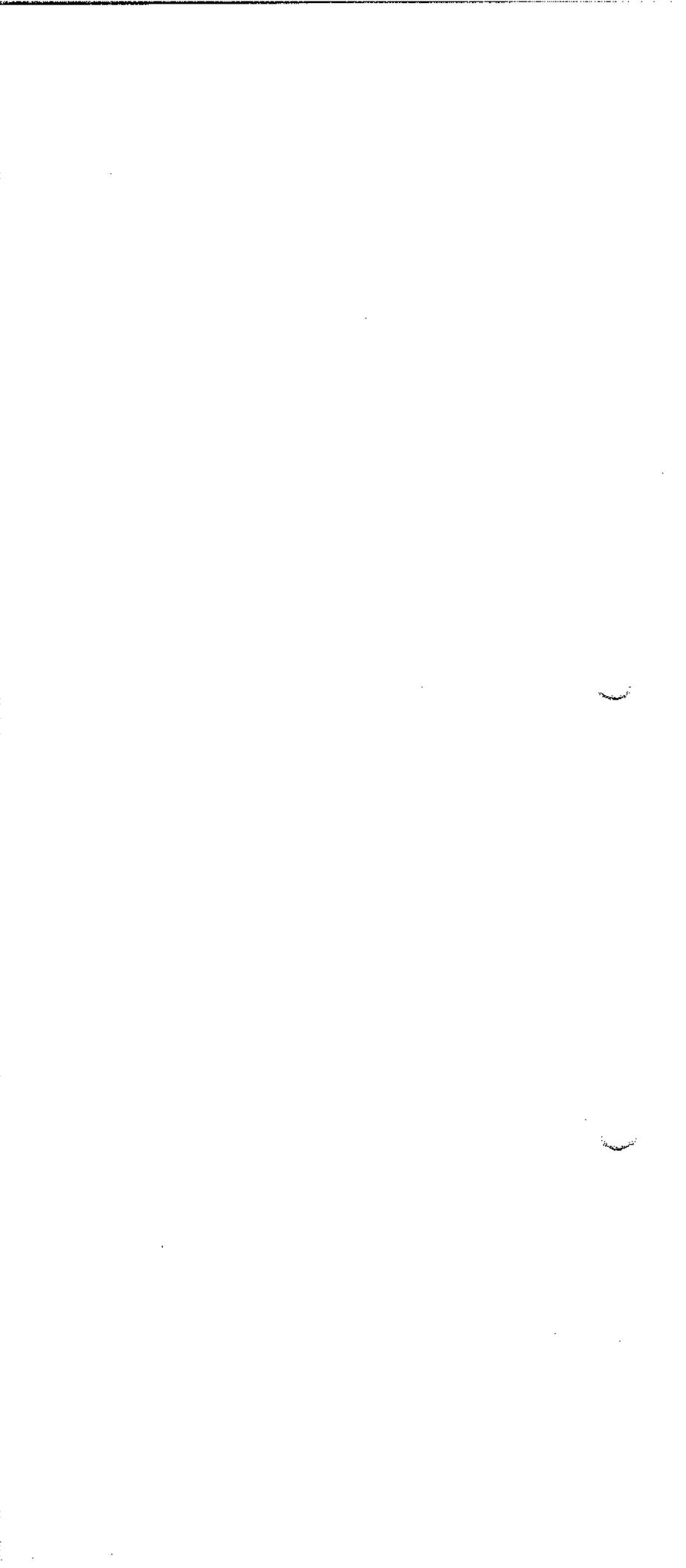
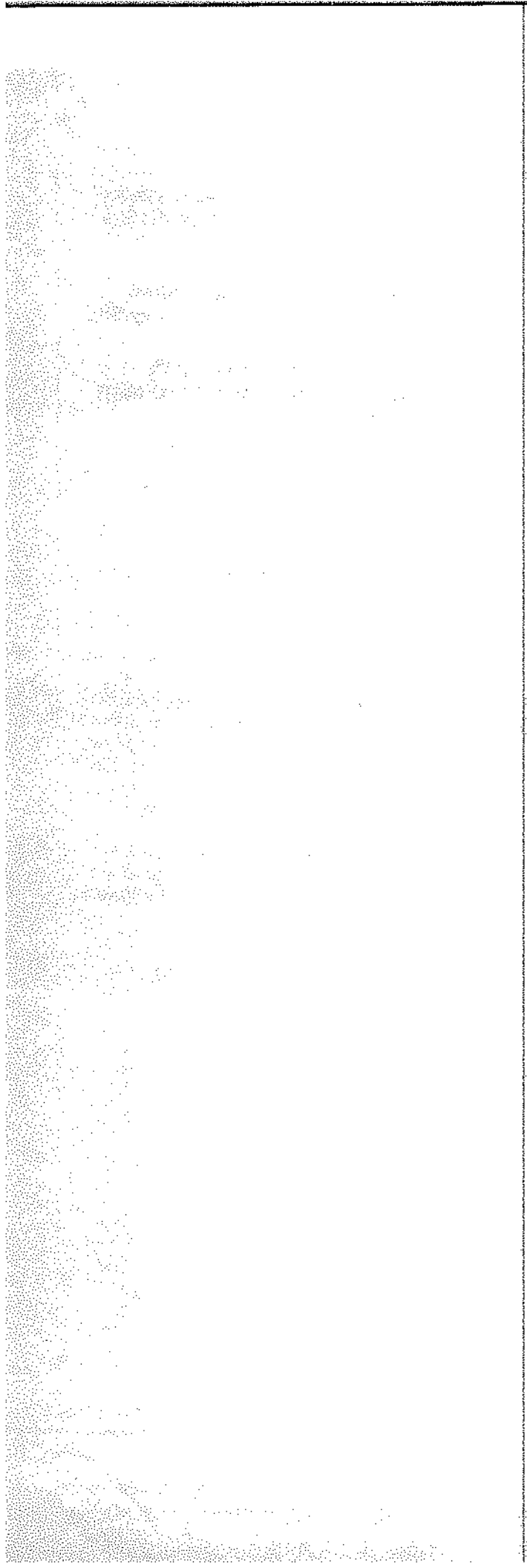
En fe de verdad,

YANNETH MORENO ROMERO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Para mayor información, contactar al Centro de Atención al Ciudadano (CAIC) al teléfono 8000 91 2085

Atención al Ciudadano General
Carrera 68 No. 64c - 75, PBX: 437 76 30
Teléfono: 8000 91 2085

Estamos cambiando el nombre





Entregando lo mejor de
Los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN791317320CO	
UAC CENTRO		Fecha: 11/12/2017 16:11:08		14072017 16:11:08	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA		Causa/ Devoluciones		C.C. 1111	
DIRECCION GENERAL		<input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No resiste <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Dirección: AVENIDA CARRERA 85 NO. 84 C - 75		Referencia: 369206		Tel: 310722489	
Tel: 4377630		Código Postal: 111051000		C.C. CENTRO A	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		C.C. CENTRO A	
Código Operativo: 1111509		Nombre/ Razón Social: DANIEL ARANGO DURAN		C.C. CENTRO A	
Dirección: CARRERA 7 N° 6 A 51 BARRIO SANTA BARBARA		Tel: 11711342		C.C. CENTRO A	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		C.C. CENTRO A	
Código Operativo: 1111778		Peso Físico (grs): 200		C.C. CENTRO A	
Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200		C.C. CENTRO A	
Valor Declarado: \$0		Valor Físico: \$6.200		C.C. CENTRO A	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$6.200		C.C. CENTRO A	
Diseño Contenedor:		Fecha de entrega:		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		Distribuidor:		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		C.C.:		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		Sistema de entrega:		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		Tel:		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		Firma y nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		C.C. 79.470.347		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		18 JUL 2017		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		UAC CENTRO		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		CENTRO A		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		1111		C.C. CENTRO A	
Observaciones del cliente:		509		C.C. CENTRO A	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co

CONFIDENTIAL

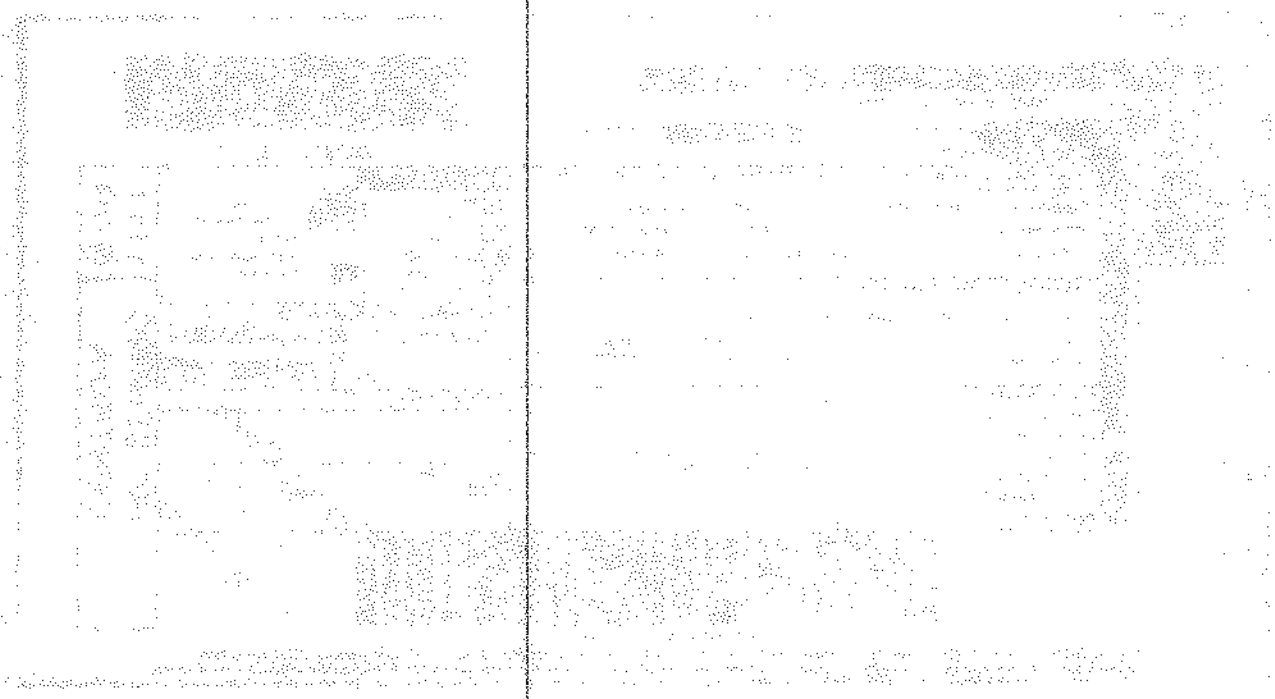
SECRET

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

SECRET

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento de la Calidad



10300

Bogotá D.C.

Señor:
DANIEL ARANGO DURAN o quien haga sus veces
Carrera 7 No. 4-51 Santa Bárbara Centro
Representante Legal
FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN
Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2017-512522-0101
Fecha: 2017-09-21 14:51:50
Enviar a: DANIEL ARMANDO DURAN
No. Folios: 3

Asunto: Notificación por aviso Auto No. 0018 del 05 de abril de 2017

Que vencido el término legal establecido en la citación enviada mediante radicado No. S-2017-369905-0101 del 14 de julio de 2017, por parte de la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, no se presentó el representante legal, autorizado o apoderado de la **FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN**, para surtir la notificación personal del Auto No. 018 de 05 de abril de 2017. Por lo tanto, en cumplimiento del inciso primero del Artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso el citado Auto, adjuntando copia del mismo en dos (2) folios y dejando constancia que contra el mismo no procede recurso alguno.

ADVERTENCIA: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el domicilio de la **FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN**.

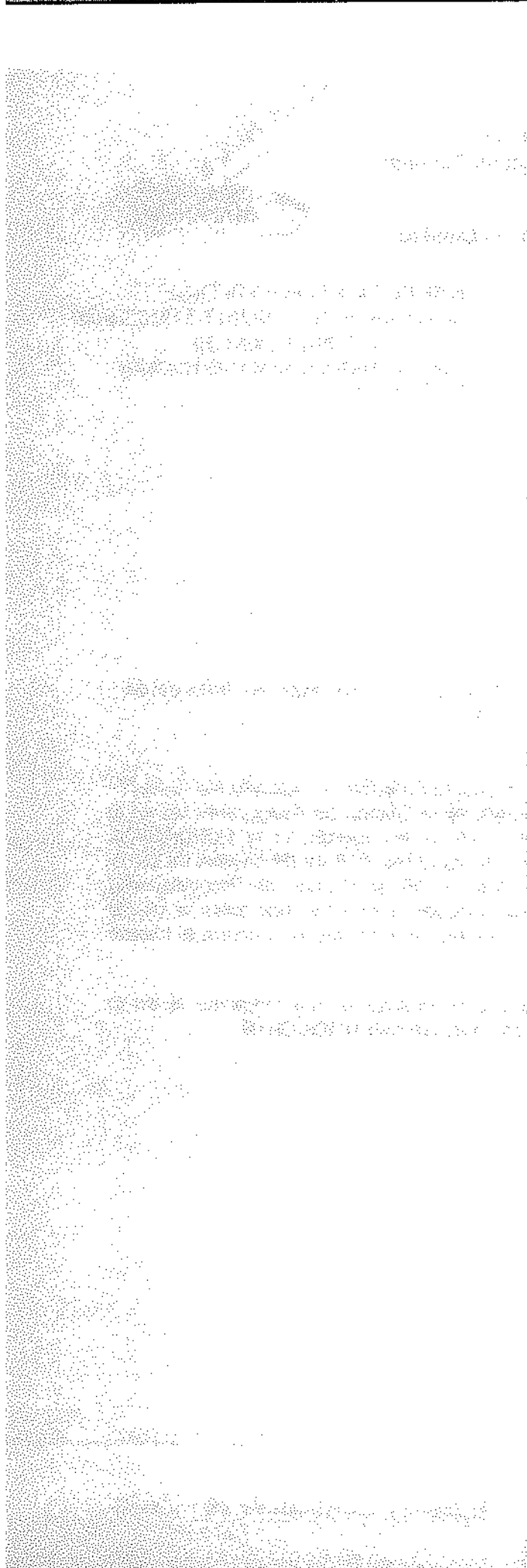
Cordialmente,

YANNETH MORENO ROMERO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Anexo: dos (2) folios.
Proyectó: Sonia Rocio Romero González, ⁹⁴⁶
Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento de la Calidad



10300

Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2017-512522-0101
Fecha: 2017-09-21 14:51:50
Enviar a: DANIEL ARMANDO DURAN
No. Folios: 3

Señor:
DANIEL ARANGO DURAN o quien haga sus veces
Carrera 7 No. 4-51 Santa Bárbara Centro
Representante Legal
FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación por aviso Auto No. 0018 del 05 de abril de 2017.

Que vencido el término legal establecido en la citación enviada mediante radicado No. S-2017-369905-0101 del 14 de julio de 2017, por parte de la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, no se presentó el representante legal, autorizado o apoderado de la **FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN**, para surtir la notificación personal del Auto No. 018 de 05 de abril de 2017. Por lo tanto, en cumplimiento del inciso primero del Artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso el citado Auto, adjuntando copia del mismo en dos (2) folios y dejando constancia que contra el mismo no procede recurso alguno.

ADVERTENCIA: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el domicilio de la **FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN**.

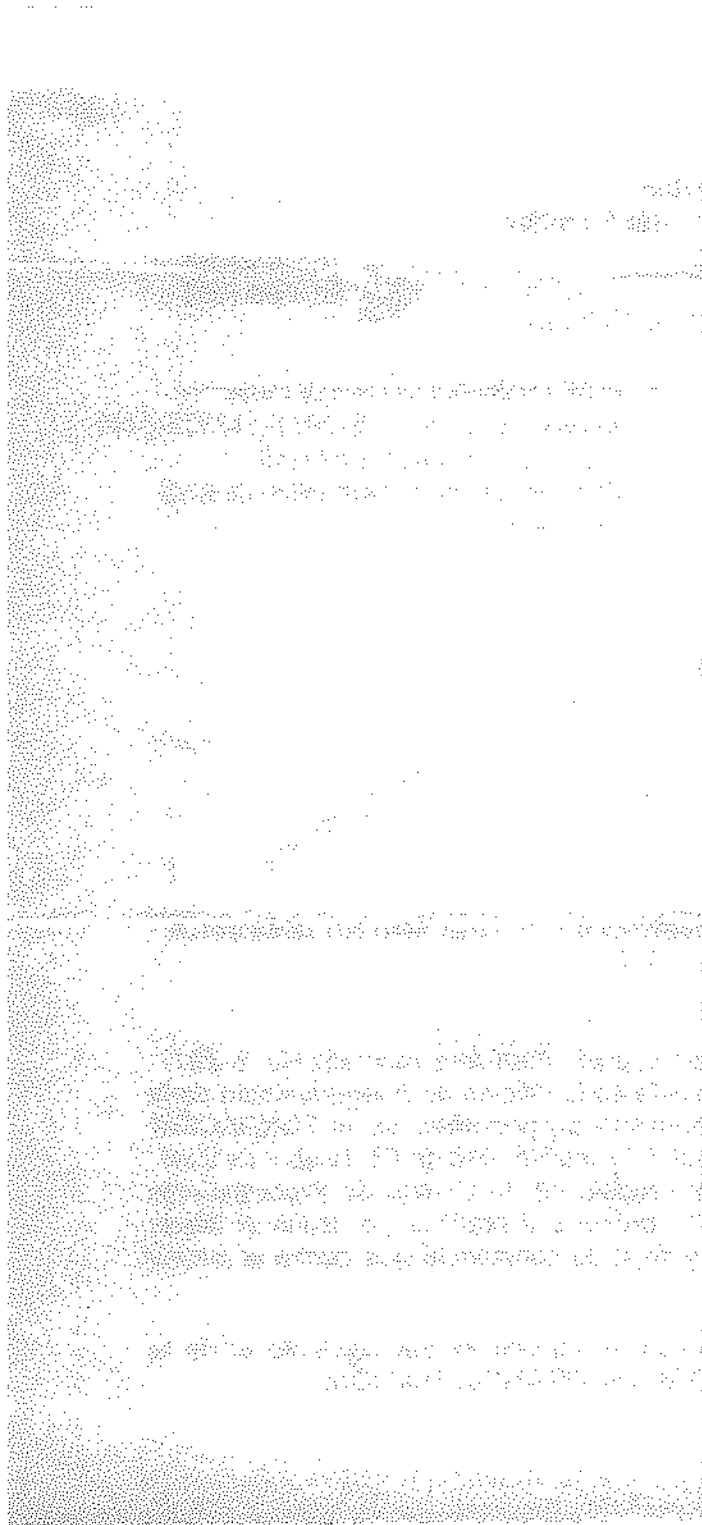
Cordialmente,

YANNETH MORENO ROMERO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Anexo: dos (2) folios.
Proyectó: Sonia Rocío Romero González. *SRG*
Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

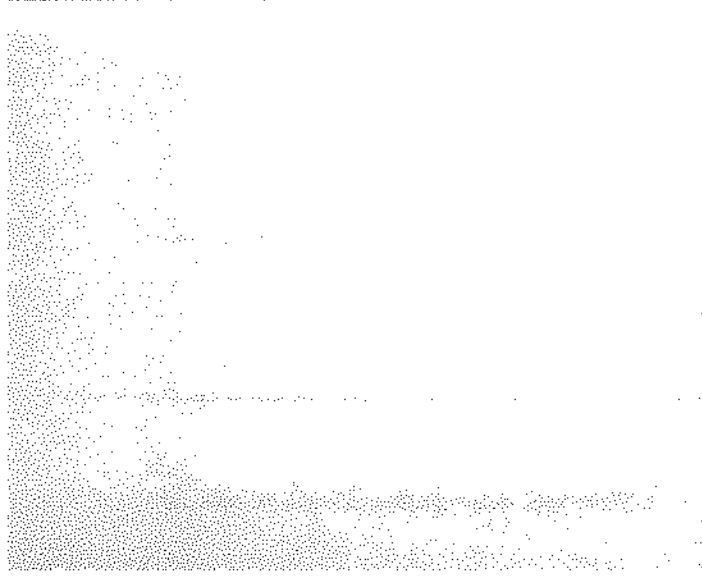


The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which suggests that the current strategy is effective. However, there are also some areas where improvement is needed, particularly in terms of efficiency and cost reduction.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. These include implementing more robust data security measures, exploring new data sources, and continuing to refine the analysis process. The author believes that these steps will lead to even better results in the future.



The final section of the document provides a summary of the key findings and a final conclusion. It reiterates that the data shows a positive trend, but also highlights the need for ongoing monitoring and adjustment. The author expresses confidence in the current approach and looks forward to future developments in the field.

Overall, the document provides a comprehensive overview of the data analysis process, from data collection to final conclusions. It is a valuable resource for anyone interested in data analysis and business strategy.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento de la Calidad

COPIA AMARILLA



10300

Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-562119-0101
Fecha: 2017-10-13 16:08:19
Enviar a: FUNDACION GRANFUNDACION
No. Folios: 3

Señor:
DANIEL ARANGO DURAN o quien haga sus veces
Carrera 7 No. 6A-51 Santa Bárbara Centro
Representante Legal
FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación por aviso Auto No. 0018 del 05 de abril de 2017

Que vencido el término legal establecido en la citación enviada mediante radicado No. S-2017-369905-0101 del 14 de julio de 2017, por parte de la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, no se presentó el representante legal, autorizado o apoderado de la **FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN**, para surtir la notificación personal del Auto No. 018 de 05 de abril de 2017. Por lo tanto, en cumplimiento del inciso primero del Artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso el citado Auto, adjuntando copia del mismo en dos (2) folios y dejando constancia que contra el mismo no procede recurso alguno.

ADVERTENCIA: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el domicilio de la **FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN**.

Cordialmente,

YANNETH MORENO ROMERO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Anexo: dos (2) folios.
Proyectó: Sonia Rocio Romero González
Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Entregando lo mejor de los colombianos

472




Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

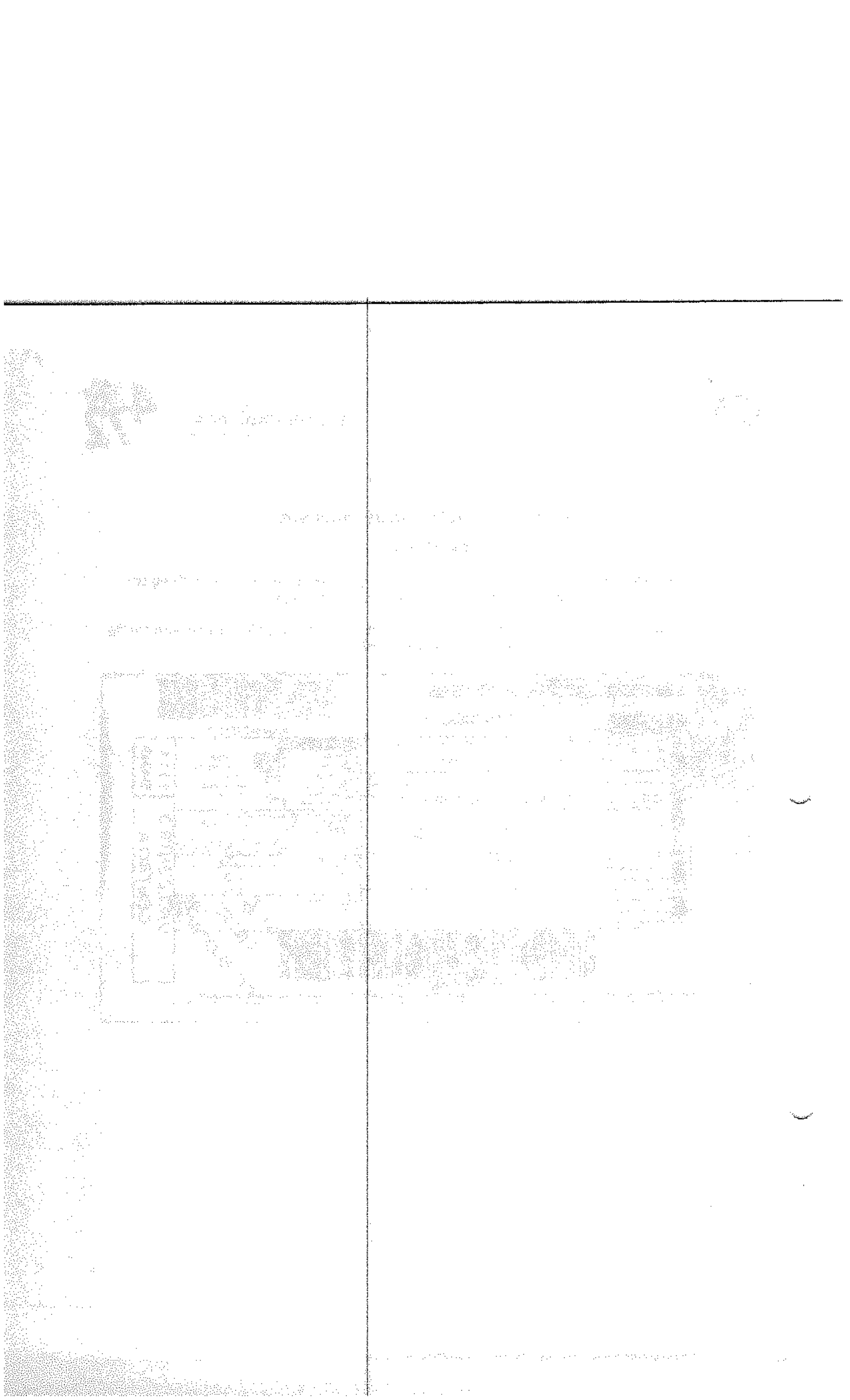
Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 17/10/2017 16:28:00 Diferencia de Servicio: AD14776		 RN843074563CO																			
1111 778 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ DIRECCION GENERAL Dirección: AVENIDA CARRERA 88 NO. 84 C - 75 NIT/C.D.T.: 1880999239 Referencia: 55319 Teléfono: 377830 Código Postal: 111081000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111599		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> RE Faltando</td> <td><input type="checkbox"/> G11 G9</td> <td><input type="checkbox"/> Cerrada</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> NI N2</td> <td><input type="checkbox"/> No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA Faltado</td> <td><input type="checkbox"/> Apellido Censurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> PL</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/> RE Faltando	<input type="checkbox"/> G11 G9	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI N2	<input type="checkbox"/> No contactado	<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Faltado	<input type="checkbox"/> Apellido Censurado	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> PL		<input type="checkbox"/> Dirección errada		
<input checked="" type="checkbox"/> RE Faltando	<input type="checkbox"/> G11 G9	<input type="checkbox"/> Cerrada																			
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI N2	<input type="checkbox"/> No contactado																			
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Faltado	<input type="checkbox"/> Apellido Censurado																			
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor																			
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> PL																				
<input type="checkbox"/> Dirección errada																					
Nombre/Razón Social: DANIEL ARANGO DURAN O QUIEN HAGA SUS VECES-FUNDACION GRAN FUNDACION Dirección: KM 7 BA 51 SANTA BARBARA CENTRO Tel: Código Postal: 111711342 Código Operativo: 1111778 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 18/10/2017 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 100																			
VARIBLES ESTADÍSTICAS Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Físico: \$5.200 Costo de manejo: 30 Valor Total: \$5.200		1111 509 UAC CENTRO 1111 CENTRO 509 Observaciones del cliente:  11115891121778RN843074563CO Fecha de entrega: 18 OCT 2017 C.C.: 79.470.34																			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

* Código Postal: 110971
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co





10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

AUTO No. 0018 DEL 05 DE ABRIL DE 2017

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Coordinadora del Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que el Auto No. 0018 de 05 de abril de 2017 *“por medio del cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo del expediente de la solicitud radicada por la FUNDACIÓN GRANFUNDACIÓN”*, fue notificada por aviso el día 09 de octubre de 2017, razón por la cual se declara ejecutoriada el mencionado auto para todos los efectos legales el día 10 de octubre de 2017, quedando finalizado el trámite de desistimiento y archivo de expediente.


JOHANNA ANDREA PEDRAZA INFANTE

Coordinadora Grupo Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas
Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Sonia Rocío Romero González. Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 354

LECTURE 10

The first part of the lecture discusses the properties of the Dirac equation, including the Dirac spinors and the Dirac current. The second part discusses the Dirac equation in an external electromagnetic field, and the third part discusses the Dirac equation in a gravitational field.

PHYSICS 354

PHYSICS DEPARTMENT